

FL

**NOTAS PARA LA INTERVENCIÓN DE S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DON RICARDO LAGOS ESCOBAR,  
EN LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE TRIBUNALES DEL TRABAJO**

Santiago, 16 de mayo de 2005

Amigas y amigos:

Estoy muy feliz de estar aquí con ustedes compartiendo los significativos avances que registra la Reforma a la Justicia Laboral.

Ello es necesario por cuanto:

- a) Desde la perspectiva del Estado, para que su proceso de modernización sea exitoso debe abarcar todos aquellos ámbitos en los cuales se detectan deficiencias, uno de los cuales es precisamente el sistema judicial laboral.

- b) Desde la perspectiva de la sociedad, porque su evolución y desarrollo armónico requiere que la resolución de sus conflictos o controversias se haga en la forma más adecuada y rápida posible para no mantenerla bajo tensiones innecesarias.
  
- c) Desde la perspectiva del desarrollo económico del país, porque se requiere de empresas cuyos trabajadores y empleadores concentren sus energías en desarrollar sus potencialidades, aumentar su productividad, abrir mercados, evitando que las mismos se consuman en conflictos interminables que finalmente perjudican a ambas partes.

Es fundamental para Chile tener una reforma en la justicia laboral. Teníamos una deuda a nivel país con los trabajadores y con estos proyectos nos estamos haciendo cargo de ella.

Los proyectos de ley que estamos promulgando contemplan el aumento de los tribunales especializados y la modificación del procedimiento de cobranza de cotizaciones previsionales y de seguridad social.

A veces el debate coyuntural nubla los horizontes y entonces los debates pierden el centro. La desigualdad es un fenómeno complejo. Y a todos los que dicen que este gobierno no ha avanzado en equidad se equivocan.

Basta mirar las cifras del Censo del 2002 para darse cuenta que las coberturas en salud, vivienda y educación han mejorado sustancialmente.

Si lo que estamos promulgando hoy día no es mayor igualdad de oportunidades entonces qué es.

Estamos entregando más recursos fiscales para que los ingresos no sean un determinante a la hora de recurrir a los tribunales. Los trabajadores tienen que tener sus propios tribunales en donde se analicen las controversias.

Ningún trabajador puede seguir teniendo deudas previsionales declaradas y no pagadas. La plata que se le descuenta al trabajador es de él y no del empleador. Tenemos que velar para que no sigan existiendo abusos en esta materia. Es un derecho de los trabajadores recuperar de manera ágil y segura sus cotizaciones impagas.

En la actualidad cerca del 80% de las causas que ingresan a los Juzgados del Trabajo son de cobranza previsional o procedimientos ejecutivos. Por eso hemos creado 9 Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional. Porque no puede ser que los trabajadores tengan que esperar en promedio un año y medio para tener su tramitación en primera instancia. No me parece.

Además, duplicamos la cantidad de Tribunales del Trabajo pasando de 20 a 40. La gran mayoría de los nuevos Tribunales se hizo en regiones.

Ahora tendremos jueces especializados en los temas de controversias que resolverán estos temas. Además el tema de la deuda previsional fue llevada a los tribunales especializados de forma que las controversias sean resueltas con primera importancia.

Todo lo anterior nos permite tener procedimientos más fáciles y expeditos.

Pero nos queda todavía aprobar un proyecto, el más importante. El de Procedimiento Oral. Con este proyecto buscamos que los tribunales tengan un contacto directo con las partes y los medios de prueba. También asegura una mayor celeridad en las distintas partes del proceso –notificación y audiencias- y pleno acceso, al ser gratuito para los trabajadores que carezcan de recursos.

Y es porque queremos una justicia donde el trabajador vaya directamente donde el juez y le diga al juez cuáles son sus demandas que yo reitero el llamado que le hice al Parlamento hace un par de semanas. Y yo llamo a todos los partidos a sacar esta reforma este año, antes del 18 de septiembre, en la legislatura ordinaria.

Y de esa manera podremos tener los presupuestos indispensables para que en el presupuesto del 2006 tengamos una justicia laboral. Nada sacamos con tener legislación laboral, si esa legislación laboral es letra muerta porque no se cumple, y muchas veces el trabajador se siente en la indefensión. Así no funcionan los países de una manera adecuada.

El conjunto de estas iniciativas resolverá el serio problema de la actual judicatura: la excesiva tardanza en la tramitación de las causas laborales y previsionales por el insuficiente número de tribunales especializados y el excesivo formalismo del procedimiento.

El aumento de tribunales especializados y la modernización de los procedimientos de cobranza previsional y de juicio laboral, contribuirán a facilitar el acceso a la justicia, agilizar y mejorar la resolución de los conflictos y garantizar la plena vigencia de los derechos laborales. Ello, sin duda, constituye un logro necesario para un país que busca avanzar hacia el desarrollo, construyendo una sociedad con mayores oportunidades y equidad para todos sus habitantes.

## Palabras finales

En el mundo actual los países competimos entre sí. Compiten los recursos físicos, tecnológicos, humanos. Para crear riqueza tenemos que ser productivos. Y una de las claves está en el trabajo.

Y la práctica nos ha enseñado que se requieren condiciones realistas para generar empleos en forma dinámica. Y políticas públicas que aseguren el cumplimiento de los contenidos respectivos. Porque no basta con generar empleo, el desafío está en crear trabajos decentes.

La mayor productividad no puede ser sinónimo de una mayor informalidad.

Los trabajadores y trabajadoras tienen que estar protegidos de posibles abusos. La mayoría de las relaciones laborales son dignas pero tiene que haber una legislación laboral clara y expedita.

Con estos proyectos hemos avanzado en la protección de uno de los factores más importantes a la hora de explicar el crecimiento de una economía. El capital humano es más productivo no sólo por tener una mayor calificación, también lo es cuando se equiparan las desigualdades.

Muchas gracias.